

AVISO DE REMATE. -

**EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas

j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co

celular 316 876 876 9

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 2 de octubre de 2020 dictado dentro del proceso ejecutivo No. **2006 00091**, DEMANDANTE SERVELEON MANRIQUE ARÉVALO, DEMANDADO JESÚS MARÍA GAITÁN MARROQUÍN, señaló para el día seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020), HORA DIEZ (10:00) de la mañana, para llevar a efecto el remate del bien inmueble “Lote” sin ningún tipo de infraestructura, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 167-2761, registro catastral 0500009002-000, ubicado en el centro poblado de San Carlos de Caparrapí Cundinamarca, calle 3 carrera 1 esquina, limita al norte con SOCORRO ROBAYO, Sur Calle 3, Oriente: Ángel Garzón, Occidente: carrera 1ª, con un área de TRESCIENTOS DIEZ (310) metros cuadrados, dentro del proceso EJECUTIVO radicado en este Despacho bajo el número **25148408900120060009100** actuando el señor OSCAR GIOVANNY ENCISO CHAVARRO, adquiriente de los derechos de la parte actora, y en contra de JESÚS MARÍA GAITÁN MARROQUÍN.

Atendiendo a las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia señalada en el párrafo anterior, se habrá de llevar a cabo de manera VIRTUAL, mediante la aplicación MICROSOFT TEAMS, para tal efecto al correo electrónico del Despacho **j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co**, se deberá informar el correo electrónico de las partes, sus apoderados, para efecto de agregarlos y enviarles el correspondiente link de acceso para que puedan ingresar a la misma. La información de los correos se recibirá, máxima hasta 2 horas de antelación al inicio de la audiencia.

De conformidad con el avalúo pericial del bien inmueble, se estableció en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$29.450.000,00)** (Folio 75). EL secuestre del referido inmueble es el auxiliar de la justicia CARLOS ARTURO ENCISO DIAZ, quien puede ser localizado en la Cra 3 N° 11 66, Barrio Nuevo del municipio de Caparrapí Cundinamarca, correo electrónico encisodiaz@hotmail.com (Art. 450 N° 5 del Código General del Proceso).

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble. Publíquese el listado en la forma establecida en el artículo 450 del Código General del Proceso, razón por la cual se ordena publicar por una sola vez en el periódico El Espectador o El Tiempo, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Se advierte a los interesados, que de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del Código General del Proceso, podrán hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o el día y hora programado para la audiencia de remate, las ofertas deberán remitirse al correo electrónico del despacho, que contendrán el nombre del Juzgado, las partes, radicado del proceso, depósito a órdenes del Juzgado en la cuenta Banco Agrario de Colombia, depósitos judiciales N° 251482042001, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo del inmueble, cuando fuere necesario, la oferta suscrita por el interesado e indicación del inmueble que pretende adquirir. En caso de empate en la mejor oferta, el juez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta y adjudicara al mejor postor.

En caso de que ninguno incremente la oferta el bien será adjudicado al postor empatado que primero haya radicado en el Juzgado la oferta, previa numeración que señalará el Secretario o empleado facultado para ello, una vez reciba el sobre con la hora y la fecha. (Artículo 452 inciso segundo del Código General del Proceso)

Asimismo, se señala a la parte demandante, que deberá allegar a través del correo electrónico, una copia informal de la página del periódico antes de la apertura de la licitación y el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. (Artículo 450 del Código General del proceso).

Se libra el presente aviso de remate para su publicación, hoy ocho (08) de octubre de 2020

LUIS JORGE MELO MARTINEZ

Secretario